



EXP-UNC:0037728/2010

VISTO:

La nota de la Lic. Laura Danón en la que solicita licencia de 90 días en su carácter de Consejera por el Claustro Docente (Estamento Profesores Asistentes) del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la Consejera.

Que la Lic. Danón es Consejera Titular por el Claustro Docente, siendo su suplente la Lic. Maite Rodigou Nocetti

Que esta situación se encuentra contemplada en el art. 3 de la Ordenanza HCS 4/86, por lo que corresponde que la Consejera Rodigou Nocetti asuma como Consejera Titular y la Lic. Ana Faas en su carácter de Suplente General, como Consejera Suplente mientras dure la licencia de la Lic. Danón.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Conceder licencia en sus funciones de Consejera Titular por el Claustro Docente a la Lic. Laura Danón desde el día 13 de septiembre de 2010 y por 90 días.

Artículo 2º: Disponer que en función a lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza HCS 4/86 y mientras dure la licencia de la Lic. Laura Danón, la Lic. Maite Rodigou Nocetti se desempeñe como Consejera Titular y la Lic. Ana Faas -en su carácter de Suplente General- como Consejera Suplente.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION

341



Lic. CLAUDIO TORCOMIAN
SECRETARIO GENERAL CD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA